



DECRETO (S) : 006213

MAT : APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 18 de Octubre de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto que fuera aprobado en diciembre 2011.

Acuerdo N° 80 de fecha 16 de Octubre de 2012 del Honorable Concejo Municipal.

Certificado de fecha 18 de Octubre de 2012, de Don Francisco Fuenzalida Valdés, Secretario Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N° 03/2012 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 30 de fecha martes 16 de Octubre de 2012 en los términos que se indican a continuación:

A) AUMENTO DE INGRESOS:

CLASIFICACION			DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$
SUBT	ITEM	ASIG			
08					
	01		Recuperaciones y Reemb. Licencias medicas		790
	99		Otros		2.915
05					
	03				
		006	Del Servicio de Salud		31.345
		101	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestion		8.000
			TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		43.050

AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	M\$
SUBT	ITEM	ASIG			
21			C X P GASTOS EN PERSONAL		
	03		Otras Remuneraciones		24.050
		002	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS		25.000
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04		Materiales de uso de consumo		7.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales		12.000
		008	SALA CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES		3.228
			TOTAL AUMENTO DE GASTOS		43.050

**B) REDISTRIBUCION DE GASTOS
DISMINUCION DE GASTOS**

CLASIFICACION			DENOMINACION	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	783
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	295
		003	Calzado	488
	03		Combustibles y Lubricantes	1.400
		001	Para Vehículos	1.000
		002	Para maquinarias, equipos de produccion, traccion y elevación	400
	04		Materiales de Uso o Consumo	3.200
		001	Materiales de oficina	300
		006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	500
		009	Insumos, repuestos y accesorios computaciones	1.500
		012	Otros materiales, repuestos y utiles diversos	200
		013	Equipos menores	700
	05		Servicios Básicos	3.000
		001	Electricidad	1.500
		002	Agua	1.000
		005	Telefonía Fija	500
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	200
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	200
		999	Otros	500
	09		Arriendos	600
		999	Otros	600
	11		Servicio tecnicos y profesionales	1.200
		002	Cursos decapacitacion	1.000
		003	Servicios informaticos	200
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	04		Mobiliarios y otros	359
		001	Mobiliario de oficina	359
	05		Maquinas y equipos	500
		001	Maquinas y equipos de oficina	500
	99		Otros activos no financieros	250
31			c x p iniciativas de inversion	
	01		Estudios basicos	1.500
		001	Gastos administrativos	1.500
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS				14.692

AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
21			C x P Gastos en Personal	
	02		Personal a Contrata	8.000
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	6.692
		004	Productos Farmacéuticos	4.000
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.692
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				14.692

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARÍA MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/MHF/lec

Distribución:

Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas Salud.

